



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1998

Expte. Nº 12.087/97

VISTO estas actuaciones y la resolución Nº 242/97 del CONSEJO SUPERIOR, de fecha 6 de octubre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Méd. Julio Alberto SANMILLAN, como PROFESOR HONORARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE al confeccionar la misma se deslizó un error en uno de los considerandos asignando al prestigioso docente la creación del Instituto de Endocrinología.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución CS-Nº 242/97, emitida por el CONSEJO SUPERIOR con fecha 6 de octubre de 1997, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



VICTOR OMAR VIERA  
VCE - RECTOR  
s/c Secretaría Académica

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 261 - 98